



**Instrumentos Internacionales  
de Derechos Humanos**

Distr. general  
22 de octubre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

**Documento básico que forma parte integrante  
de los informes de los Estados partes**

**Tailandia\* \*\***

[17 de enero de 2012]

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.

\*\* El anexo puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–42	3
A. Ubicación, condiciones geográficas e historia.....	1–3	3
B. Población y estructura demográfica.....	4–5	4
C. Los contextos económico, social, cultural y político.....	6–23	4
D. Estructuras políticas y administrativas, la Constitución y las leyes, las políticas y la administración.....	24–42	8
II. Marco de protección y promoción de los derechos humanos.....	43–70	14
A. Aceptación de las normas internacionales.....	43–51	14
B. Marco legislativo nacional.....	52–59	17
C. Marcos internos de directrices fundamentales.....	60–63	21
D. Preparación de informes.....	64–67	24
E. Otra información sobre los derechos humanos.....	68–70	26
III. Observancia y cumplimiento de los principios fundamentales en materia de derechos humanos.....	71–88	27
A. La no discriminación y el principio de igualdad.....	72–76	27
B. Promoción de los principios de derechos humanos.....	77–80	28
C. Resumen general de la situación y directrices para la aplicación.....	81–88	30

## I. Introducción<sup>1</sup>

### A. Ubicación, condiciones geográficas e historia

#### 1. Ubicación y condiciones geográficas

1. Tailandia está situada en la parte continental del Asia Sudoriental, entre la latitud de 5° 30' N y 21° N, y entre la longitud de 97° 30' E y 105° 37' E. La superficie total es de 513.115 km<sup>2</sup>. Comparte fronteras con la República Democrática Popular Lao y Myanmar al norte; la República Democrática Popular Lao, Camboya y el golfo de Tailandia al este; Myanmar y el océano Índico al oeste; y Malasia al sur. Se extiende 2.500 km desde el extremo norte al extremo sur, y tiene un ancho de 1.250 km de este a oeste, con una costa de 1.840 km en el este (el golfo de Tailandia) y 856 km de largo en la costa oeste (océano Índico/mar de Andamán). En general, Tailandia tiene un clima tropical (cálido y con alta humedad). La estación lluviosa dura seis meses, con uno o dos meses de clima más fresco hacia el final y el comienzo de año. La temperatura media oscila entre los 23,7°C y los 37,5°C. Tailandia se divide en cuatro regiones geográficas principales en función de las características naturales: altas montañas en el norte; la meseta montañosa en el noreste; una zona de tierras bajas en la llanura central, que se une con el sur, con su cordillera larga y estrecha llanura que se extiende hasta el mar. La capital de Tailandia es la zona metropolitana de Bangkok.

#### 2. Historia

2. Existía la teoría de que la población tailandesa había emigrado de Sichuan, una provincia del sur de China, hace 4.500 años. Sin embargo, el descubrimiento de artefactos arqueológicos en Baan Chiang, provincia de Udon Thani, de una antigüedad de más de 3.500 años, dio origen a una nueva teoría, según la cual la población tailandesa había habitado esta zona desde la Edad de Bronce, dispersa en toda el Asia Sudoriental, con inclusión de China. Tradicionalmente, los tailandeses llamaban a su país "Siam". El nombre fue sustituido por el de "Tailandia" en 1939. Por lo general, se considera que la palabra "Thai" deriva de la palabra "Tai", que significa "libertad" en el idioma tailandés. Por lo tanto, Tailandia significa "Tierra de libertad".

3. La historia escrita de Tailandia comenzó con el establecimiento de ciudades-Estado durante el siglo XIII. En 1238 se estableció Sukhothai como reino soberano. El Reino de Ayutthaya surgió en 1350, a raíz del declive de Sukhothai, y amplió su influencia sobre la cuenca del Chao Phraya. El ascenso de Ayutthaya coincidió con la dominación del estado septentrional de Lanna en Chiang Mai, cuyo patrimonio cultural único mantiene su influencia hasta nuestros días. El Reino de Ayutthaya prosperó durante 417 años, tras lo cual la ciudad fue destruida por los invasores birmanos en 1767. Tras esa invasión, la capital se trasladó a Thonburi, y finalmente a Bangkok en 1782, lo que marcó el comienzo de la dinastía Chakri. En 1932, el sistema de monarquía absoluta fue sustituido por una monarquía constitucional. Bhumibhol Adulyadej es actualmente el Rey de Tailandia, y es el noveno monarca de la dinastía Chakri.

---

<sup>1</sup> El documento se preparó durante el período 2007-2011.

## B. Población y estructura demográfica

4. En 2010, Tailandia tenía una población total de 63.870.000 habitantes, en una proporción casi igual de mujeres y hombres (los hombres eran 31.450.000 y las mujeres 32.420.000). La población tailandesa está dispersa en las cuatro regiones y en la zona metropolitana de Bangkok. La región nororiental tiene el mayor porcentaje de la población (21.570.000 habitantes, o sea el 33,77%), seguida de la región central (15.920.000 habitantes, o sea el 24,92%), la región septentrional (11.780.000 habitantes, o sea el 18,45%), la región meridional (8.890.000 habitantes, o sea el 13,92%) y la zona metropolitana de Bangkok (5.700.000, o sea el 8,92%)<sup>2</sup>.

5. La estructura demográfica de Tailandia, según la estimación realizada a mediados de 2011<sup>3</sup>, muestra la siguiente distribución de cada grupo de población en la población total: el 20,36% (13.010.000) son niños de menos de 15 años de edad; el 67,44% (43.090.000) son personas en edad de trabajar, entre 15 y 59 años de edad; y el 12,19% (7.790.000) son personas de más de 60 años; el 23,77% (15.190.000) están en edad escolar (6 a 21 años de edad); y el 27,72% (17.710.000) son mujeres en edad reproductiva. La misma estimación sugiere que el 79,6% de las mujeres que están en edad reproductiva utilizan algún método anticonceptivo; el promedio de hijos por familia es de 1,5; el crecimiento natural de la población es de 0,6%; la tasa media de natalidad por 1.000 habitantes es de 12,4%; la tasa de mortalidad ha disminuido al 6,9%; las tasas de mortalidad infantil y en la niñez (por cada 1.000 nacidos vivos) ha disminuido al 12,3% y el 14,3%, respectivamente, y se prevé que la disminución continúe durante los próximos cuatro o cinco años. Se prevé que la esperanza media de vida aumentará a 76,3 años para las mujeres y a 69,5 años para los hombres (cuadro 1<sup>4</sup>).

## C. Los contextos económico, social, cultural y político

6. El desarrollo del país se guía principalmente por una serie de planes quinquenales de desarrollo económico y social. A partir de 1961, los primeros tres planes (1961-1976) se centraron en el desarrollo económico, estableciendo las bases para el desarrollo económico y promoviendo las inversiones privadas. Solo a partir del cuarto plan (1977-1982) el aspecto social del desarrollo recibió algún tipo de atención. Se comprendió que el progreso económico había dado lugar a desigualdades en los ingresos y a problemas sociales. A partir de entonces, el desarrollo social se ha integrado en los planes de desarrollo, prestándose más atención a la calidad de vida de la población tailandesa, principalmente en materia de educación y salud. Los planes quinto a séptimo dieron lugar a la ampliación de las industrias básicas y a exportaciones industriales en gran escala por medio de las inversiones extranjeras. Esto generó la necesidad de disponer de recursos humanos cualificados y, por tanto, de adoptar un desarrollo equilibrado y centrado en el ser humano como principal paradigma de desarrollo en los planes octavo y noveno (1997-2006). Los planes octavo y noveno hicieron gran hincapié en el desarrollo humano y social, previendo una sociedad fuerte y equilibrada y el desarrollo de la resiliencia nacional necesaria para competir en un mundo cada vez más globalizado y capear la crisis económica de 1996-1997, de conformidad con la filosofía de "economía de suficiencia" del Rey de Tailandia.

---

<sup>2</sup> Universidad de Mahidol, Instituto de Población e Investigación Social, Journal of Population Study, N° 19, enero de 2010.

<sup>3</sup> Universidad de Mahidol, Instituto de Población e Investigación Social, Journal of Population Study, N° 19, enero de 2010.

<sup>4</sup> Los cuadros figuran en el anexo, que se puede consultar en los archivos de la Secretaría.

## 1. El contexto económico

7. Tailandia está llevando a la práctica actualmente el décimo Plan nacional de desarrollo económico y social (2007-2011), que hace especial hincapié en la participación de los asociados para el desarrollo, incluidos el Gobierno, el sector privado, los empresarios, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las comunidades locales, en la aplicación del Plan, sobre la base de un enfoque centrado en las personas. El décimo Plan prevé una sociedad feliz, en la que se presta especial atención a la buena gobernanza y al principio de la "economía de suficiencia", aplicando cinco estrategias principales, a saber: el desarrollo de los conocimientos y la integridad de las personas; el desarrollo comunitario; la reforma de la economía para lograr la justicia y la equidad; la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, y la mejora de la buena gobernanza en la administración nacional. El objetivo del plan consiste en aumentar la resiliencia de la población y la sociedad para seguir el ritmo de un mundo cada vez más globalizado.

8. Tailandia se encuentra actualmente en el proceso de preparar el 11° Plan nacional de desarrollo económico y social (2012-2016). En este Plan se seguirá concediendo importancia al desarrollo nacional basado en el principio de la economía de suficiencia, centrándose en las personas como el núcleo del desarrollo, haciendo hincapié en la participación de los asociados para el desarrollo en todos los sectores de la sociedad, procurando un desarrollo nacional integral dirigido a obtener el equilibrio en todas las perspectivas a través de medios integrados, brindando a cada ciudadano tailandés una seguridad social amplia y de calidad, estableciendo una estructura económica sólida, equilibrada y autónoma, aumentando la fortaleza de las comunidades, gestionando los recursos naturales, reduciendo las desigualdades y creando un sistema justo de distribución de ingresos, junto con la promoción de la buena gobernanza y de una sociedad moral.

9. Según la situación económica del país, Tailandia es un país en desarrollo de ingresos medios. Algunos indicadores económicos básicos de Tailandia<sup>5</sup> son los siguientes:

- PIB: 10.103.000 millones de baht; PIB medio *per capita*: 150.089,7 baht;
- Tasa de crecimiento del PIB: 11,7%; PNB: 9.667.000 millones de baht, PNB *per capita*: 143.612,5 baht;
- Ingreso nacional: 6.513.000 millones de baht; promedio del ingreso nacional *per capita*: 97.350,9 baht;
- Formación bruta de capital fijo y ahorro: 2.181.800 millones de baht: 591.900 millones de baht del sector público y 1.589.900 millones de baht del sector privado;
- Consumo interno: 2.817.600 millones de baht; inversión interna: 955.400 millones de baht;
- Valor de las exportaciones: 7.203.300 millones de baht; valor de las importaciones de productos y servicios: 6.452.800 millones de baht; deuda externa: 89.944 millones de dólares de los Estados Unidos;
- Ingresos de exportación: 229.464 millones de dólares de los Estados Unidos; proporción del servicio de la deuda: 4,6%;
- Balanza por cuenta corriente: 463.500 millones de baht; balanza de pagos: 986.300 millones de baht; reservas internacionales: 5.189.700 millones de baht;

<sup>5</sup> Ministerio de Información y Tecnología de las Comunicaciones y Oficina Nacional de Estadística, *Core Economic Indicators of Thailand*, 2008, Text and Publication Co. Ltd., Bangkok 2008.

- Índice de precios al consumidor: 97,1; tasa de inflación: -1%; número de turistas extranjeros: 15.841.700 personas; ingresos generados por el turismo: 586.000 millones de baht;
- Ingresos generados por el turismo como proporción del PIB: 5,8%;
- Presupuestos nacionales de 2008, 2009, 2010 y 2011: 1,66, 1,835, 1,7 y 2,07 billones de baht, respectivamente;
- Tipo de cambio en 2010: 31,7 baht = 1 dólar de los Estados Unidos (promedio).

10. En 2009, el promedio mensual de los ingresos de las familias fue de 20.903 baht y el promedio de los gastos mensuales de las familias fue de 16.205 baht. El promedio anual de la deuda de las familias ascendió a 134.699 baht. El umbral de pobreza se situó en 1.586 baht mensuales por persona. El número de personas que viven en la pobreza fue de 5,3 millones, o sea el 8,1% (cuadro 2).

11. La fuerza de trabajo de Tailandia se ocupa en los sectores agrícolas y no agrícolas.

12. Los principales productos agrícolas de Tailandia incluyen los productos de la silvicultura y de la pesca, las plantas permanentes y perennes, las legumbres y hortalizas, el arroz, las hierbas, las plantas ornamentales y follajes, las frutas, el caucho, las granjas de pastoreo y de pesca, entre otros.

13. Las industrias no agrícolas incluyen la minería y la explotación de canteras, los servicios públicos (gas, agua y electricidad), la construcción, el comercio al por menor, la reparación de vehículos y maquinaria, los hoteles, los restaurantes, la logística y el transporte, el almacenamiento y los servicios familiares y sociales.

14. Los principales productos industriales de Tailandia incluyen, entre otros, los alimentos y bebidas, el tabaco, los productos textiles, los productos de la madera, los minerales metálicos y no metálicos, el caucho, los plásticos, los muebles, el petróleo, los materiales de construcción, los automóviles y piezas de automóviles y los aparatos eléctricos y componentes.

## 2. Los contextos social y cultural

15. La sociedad tailandesa es una sociedad multicultural que abarca más de 60 grupos étnicos e incluye 5 familias lingüísticas. Más del 85% de la población pertenece a la etnia tai de diversas tribus. La población incluye los siguientes núcleos: central (incluida la zona metropolitana de Bangkok), nororiental, septentrional y meridional. El dialecto de la población tailandesa central es el idioma administrativo y oficial del país. Los dialectos e idiomas locales se hablan en la vida diaria en diversas regiones. Nueve tribus diferentes viven principalmente en las montañas de las regiones septentrional y central superior de Tailandia: los karen, los hmong, los mien, los akha, los lahu, los lisu, los lua, los khmu y los mlabri. Entre los numerosos grupos étnicos de la zona nororiental figuran los yoy, los phuan, los saek, los kaleung, los khmer, los kuy, los bru y los so. Entre los grupos étnicos meridionales figuran los malay, los sakai (habitantes de las tierras altas meridionales) y algunos grupos de población isleña, como los mogen y los urak lawoi. Algunos grupos étnicos, como los chinos, los mon y los vietnamitas, se han asimilado a los tailandeses de modo tal que resulta difícil establecer una distinción real entre ellos.

16. Aproximadamente el 95% de los tailandeses son budistas de la tradición Theravada. Los musulmanes son el segundo grupo religioso más grande de Tailandia, con un porcentaje aproximado del 4%, y residen principalmente en las provincias meridionales. Los cristianos, los hindúes, los sijs y otros representan aproximadamente el 1% del total de la población. La religión tiene una gran influencia en la cultura y en la historia. La diversidad religiosa hace de Tailandia una sociedad aún más diversa, con distintas culturas

e identidades. Por ejemplo, la población del sur, que son principalmente musulmanes malayos, hablan el idioma local yawi y, por tanto, tienen una cultura y un idioma distintos en comparación con las poblaciones de otras regiones que profesan el budismo, el cristianismo, el hinduismo, etc.

17. La familia es una institución fundamental de la sociedad tailandesa. En 2009, había 18,3 millones de hogares en Tailandia. Según los datos de la Oficina Nacional de Estadística, en el año 2010<sup>6</sup>, debido a factores internos y externos, la estructura familiar en Tailandia ha cambiado en muchos aspectos, en particular los siguientes:

- Las familias extensas de la sociedad tradicional han sido sustituidas cada vez más por las familias nucleares de la sociedad moderna. En 2010, las familias nucleares representaban el 52,3% y las familias extensas, el 34,5% del total. Los hogares unipersonales representaban el 12,6% y aquellos en los que los miembros no eran parientes representaban el 0,6%. De las familias nucleares, solo el 29,7% incluían un marido, una esposa y niños; el 15% eran familias que solo tenían el marido o la esposa; y el 7,6% solo tenían a uno de los progenitores viviendo con los hijos (cuadro 3).

18. Las familias tailandesas tropiezan actualmente con problemas sociales y económicos. Consciente de esta situación, el Gobierno formuló la Política y estrategia para el desarrollo de la familia 2004-2013, centrada en cuatro estrategias principales: un enfoque integral para el desarrollo de la institución familiar; seguridad social para las familias, creación de mecanismos administrativos para el fortalecimiento de la familia, y fomento de la capacidad de redes sociales para el desarrollo de la familia.

19. El sistema educativo de Tailandia se compone de 9 años de educación obligatoria, que incluyen 6 años de educación primaria y 3 de educación secundaria inferior. La educación básica de 12 años incluye 6 años de educación primaria (Prathom 1-6), seguida de 3 años de educación secundaria inferior (Matthayom 1 a 3) y 3 años de educación secundaria superior, de carácter general (Matthayom 4 a 6) o de formación profesional (años 1 a 3). Actualmente el Estado imparte 15 años de educación gratuita, desde el nivel preescolar de nivel 1 hasta la educación secundaria superior (Matthayom 6 o año 3 de equivalente de formación profesional) (cuadro 4).

20. El porcentaje de matriculación de los alumnos en el sistema escolar académico dentro del total de la población en edad escolar durante el período 2007-2009 fue de 74,5%, 74,8% y 74,2%, respectivamente. Las estadísticas de matriculación en el sistema de educación académica se pueden clasificar en diferentes niveles de educación en los años académicos 2007-2009 del modo siguiente:

- Educación preescolar (alumnos de 3 a 5 años de edad): 87,2%, 91,9% y 94,4%;
- Educación primaria (alumnos de 6 a 11 años): 96,9%, 93,8% y 89,2%;
- Educación secundaria inferior (alumnos de 12 a 14 años): 88,7%, 91% y 92,8%;
- Educación secundaria superior (alumnos de 15 a 17 años): 61,1%, 61,9% y 62,9%;
- Educación superior (alumnos de 18 a 21 años): 34,6%, 34,5% y 34,7%.

21. A pesar de las amplias oportunidades educativas ofrecidas por el Estado y por el sector privado, las estadísticas precedentes muestran que un número de estudiantes que han alcanzado la edad de trabajar suelen optar por abandonar la escuela para incorporarse al

<sup>6</sup> Ministerio de Información y Tecnología de las Comunicaciones y Oficina Nacional de Estadística, *Core Economic Indicators of Thailand*, 2008, Text and Publication Co. Ltd., Bangkok 2008.

mercado laboral. Esto se debe, en gran medida, al elevado costo de la vida y a otras condiciones económicas. Sin embargo, pueden continuar sus estudios en el sector de la educación no académica (cuadro 5).

22. Se considera que la situación de Tailandia en materia de salud pública es buena. Todo ciudadano tailandés tiene derecho a recibir servicios de atención de la salud, que se presta por medio del sistema de salud pública. La esperanza de vida está aumentando y la causa más común de muerte entre las personas mayores es la vejez (37%). Del total de personas con discapacidad (el 2% de la población), el 97% ha podido recibir servicios de atención de la salud. Tailandia ha logrado notables progresos en la reducción de las infecciones por VIH en los últimos diez años (cuadro 6). La Ley nacional de seguridad sanitaria, basada en el sistema de cobertura universal, tiene el objetivo de brindar un acceso equitativo a servicios de atención de la salud de calidad para todos los tailandeses. En virtud de esta Ley, se estableció el Fondo nacional de seguridad sanitaria, administrado en coordinación con entidades administrativas locales, con el objetivo de garantizar la seguridad sanitaria para todos, incluidas las personas que tienen problemas en su situación jurídica. Esos esfuerzos han generado un gran aumento de la carga financiera para el Estado. Teniendo presente esta cuestión, se ha adoptado un enfoque proactivo en materia de salud pública, centrándose en la prevención y la autoayuda. La Ley nacional de salud, B.E. 2550 (2007) prevé la creación de una asamblea de salud nacional para permitir la participación de la población en la configuración de políticas sanitarias que tengan en cuenta las necesidades y los conocimientos locales.

### **3. Situación política**

23. La última elección general se celebró en Tailandia el 3 de julio de 2011, lo que dio lugar a la formación de un nuevo gobierno para administrar el país. La transferencia de poder del gobierno anterior al recientemente electo fue gestionada de forma correcta y sin problemas, conforme a reglas y procedimientos democráticos. Tailandia tiene ahora como jefa de gobierno a la primera Primera Ministra mujer. El Gobierno presentó su declaración de política al Parlamento el 23 de agosto de 2011, en la que destacó las siguientes prioridades:

a) Dirigir a Tailandia hacia una estructura económica equilibrada y una economía nacional más sólida, como base fundamental para mejorar la calidad de vida y el crecimiento sostenible. La capacidad para mejorar la calidad de vida y la salud de la población tailandesa de todas las edades será un factor determinante para la supervivencia y la competitividad de la economía tailandesa.

b) Dirigir a Tailandia para convertir al país en una sociedad de reconciliación y armonía, sobre la base del estado de derecho, fundada en normas universales y en la aplicación del principio de igualdad a todos los ciudadanos tailandeses.

c) Dirigir a Tailandia para ser plenamente miembro de la Comunidad de la ASEAN para 2015, mediante la mejora de la preparación y la solidez del país en todos los aspectos: económico, social, cultural, político y de seguridad.

### **D. Estructuras políticas y administrativas, la Constitución y las leyes, las políticas y la administración**

24. El sistema político de Tailandia es una monarquía constitucional, y el Jefe de Estado es Su Majestad el Rey. La Constitución es la ley suprema del país. El sistema de gobierno está integrado por el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. El poder legislativo reside en el Parlamento, que incluye el Senado y la Cámara de Representantes, que tienen a su cargo la elaboración de las leyes. El poder ejecutivo reside en el Consejo de

Ministros, que tiene a su cargo la administración de los asuntos de Estado y la aplicación de las leyes. El poder judicial reside en los tribunales, a los que incumbe la celebración de los juicios, de conformidad con la legislación. Existe además un sistema de administraciones locales que gestionan los asuntos locales en beneficio de la población local y del país, y, al menos, cuatro mecanismos independientes que actúan como frenos y contrapesos.

25. La estructura administrativa del país está dividida en tres niveles: la administración central, la administración regional y la administración local:

- La administración central está formada por 20 ministerios, que tienen a su cargo el desempeño de las tareas previstas en la Ley de reestructuración del Gobierno, B.E. 2545 (2002), en la prestación de los servicios públicos. El jefe del Consejo de Ministros es el Primer Ministro, responsable de todos los ministerios. En virtud de la Constitución, el Primer Ministro debe ser un miembro del Parlamento y haber sido elegido. Cada ministerio tiene un ministro como jefe político responsable de las políticas y un secretario permanente como jefe de la administración pública, responsable de la gestión de sus departamentos u órganos equivalentes, que están a cargo de los directores generales o funcionarios equivalentes.
- Administración regional: el país está dividido administrativamente en 77 provincias, 877 distritos, 7.255 subdistritos y 74.944 aldeas. Una aldea es la unidad más básica de administración, dirigida por un jefe de aldea, que tiene a su cargo el mantenimiento del orden público. Un subdistrito es un conjunto de aldeas, dirigidas por el jefe de subdistrito (Kamnan). Los jefes de aldea y de subdistrito son representantes gubernamentales, pero elegidos por la población local, y dependen directamente de los jefes de distrito, que a su vez responden directamente ante el gobernador provincial. Los jefes de distrito y los gobernadores provinciales son funcionarios públicos, designados por el Ministerio del Interior.
- Administración local: la Administración de la zona metropolitana de Bangkok es una forma de gobierno local de nivel provincial, que está a cargo del Gobernador de Bangkok, y la ciudad de Pattaya es una zona administrativa especial gobernada por el alcalde de Pattaya. Ambos son elegidos directamente por votación popular. La administración local se divide en 76 organizaciones administrativas provinciales, 2.010 municipios y 5.765 órganos administrativos de subdistrito, dirigidos por jefes ejecutivos elegidos por votación popular.

26. La administración gubernamental se ejerce por conducto del sistema presupuestario centralizado, con la asignación presupuestaria anual, que es analizada y aprobada por el Parlamento. El ejercicio económico se inicia el 1º de octubre y finaliza el 30 de septiembre del año siguiente. El total del presupuesto nacional se planificó en 1,7 billones de baht en 2010 y 2,07 billones de baht en 2011.

## 1. La Constitución

27. La actual Constitución de Tailandia, vigente desde 2007, conserva en gran parte lo esencial de la Constitución de 1997, pero incluye disposiciones más claras y perspectivas más amplias con respecto a la protección de los derechos y libertades de la población, y hace más hincapié en el proceso de la participación directa del pueblo. Hay en la Constitución de 2007 cuatro características innovadoras importantes que vale la pena destacar. Se trata de las siguientes:

- a) Una mejor protección y promoción de los derechos humanos y libertades de la población;
- b) La imposición de restricciones al poder ejecutivo para reducir al mínimo los casos de malversación y abuso de poder;

c) La insistencia en la transparencia y en normas éticas y morales de la administración pública; y

d) Disposiciones encaminadas a fortalecer las facultades de varios órganos independientes para aplicar sistemas de frenos y contrapesos.

28. El contenido y la estructura de la Constitución de 2007, que garantiza los derechos y las libertades del pueblo tailandés de conformidad con los principios de derechos humanos, figuran a continuación.

## 2. Principios y directrices

29. Los principios básicos relativos a los derechos humanos garantizados por la Constitución de 2007 son:

- En las disposiciones generales (arts. 4 y 5), se establece la protección de la dignidad humana, los derechos, las libertades y la igualdad de las personas, y que el pueblo tailandés, con independencia de su origen, sexo o religión, gozará de igual protección en virtud de la Constitución;
- En el ejercicio de las competencias de todas las autoridades del Estado (arts. 26 a 69) se prestará la debida atención a la dignidad humana, los derechos y las libertades, de conformidad con las disposiciones de la Constitución;
- Toda persona cuyos derechos y libertades reconocidos por la Constitución sean vulnerados, podrá invocar las disposiciones de la misma para incoar una demanda o defenderse ante los tribunales;
- No se impondrá a ninguna persona la restricción de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución;
- Los hombres y las mujeres gozarán de los mismos derechos;
- No se permitirá la discriminación injusta contra ninguna persona por motivos de origen, raza, idioma, sexo, edad, discapacidad, condición física o de salud, situación jurídica personal, posición económica o social, creencia religiosa o educación u opinión política expresada con arreglo a la Constitución;
- Toda persona gozará de los derechos y las libertades de protección de su vida y su integridad corporal;
- Se prohíbe todo acto de tortura y toda pena por medios crueles o inhumanos;
- Queda prohibido el arresto, detención o búsqueda injustificados de cualquier persona;
- Queda protegido el derecho de una persona cuyos derechos se vulneraron a recibir reparación;
- Se protege el derecho a una vivienda segura;
- Derecho a la libertad de circular y de elegir su residencia dentro del Reino;
- Se protegerán los derechos familiares de una persona, su dignidad, su reputación y el derecho a la privacidad;
- Toda persona gozará de la libertad de comunicación por medios legítimos;
- Toda persona gozará de plena libertad para profesar una religión;
- Nadie será castigado por un acto, a menos que este constituya un delito en virtud de una ley en el momento de la comisión del mismo (*nullum crimen, nulla poena sine lege*);

- El sospechoso o el acusado en un juicio penal se presumirá inocente mientras no se demuestre su culpabilidad;
- Se garantiza el derecho a acceder sin obstáculos a un proceso judicial;
- Todo niño, joven, mujer, anciano o persona con discapacidad tendrá derecho a la protección adecuada en el proceso judicial.

30. Otros derechos garantizados por la Constitución se refieren a los derechos de propiedad; el derecho de sucesión; la compensación justa en los casos de expropiación de bienes inmuebles; derechos y libertades en materia de ocupación y derecho a la protección del trabajo y del bienestar; libertad de expresión de las personas y de la prensa; prohibición del cierre de un periódico o un medio de comunicación o injerencia en estos medios, y la concesión de dinero u otros bienes por parte del Estado como subvenciones a periódicos u otros medios de comunicación privados; derechos y libertades en materia de educación; derecho a los servicios de salud pública y el bienestar; derechos de información y de petición; libertad de reunión, de asociación y de formar un partido político; derechos comunitarios, y derecho a salvaguardar la Constitución.

31. En virtud de los Principios rectores de las políticas estatales fundamentales (arts. 75 a 87), el Estado, por medio del Consejo de Ministros, dictará leyes, establecerá políticas y comunicará claramente al Parlamento las actividades que se propone ejercer, determinará los períodos de aplicación previstos para la administración de los asuntos del Estado, y elaborará y presentará a la Asamblea Nacional un informe anual sobre el resultado de la aplicación. Las políticas fundamentales del Estado abarcan ámbitos tales como la seguridad nacional; la administración del Estado; las políticas relativas a las religiones, servicios sociales, salud pública, educación y cultura; el derecho y la justicia; la política exterior; la política económica; la utilización de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente, la ciencia, la propiedad intelectual y la energía, y la participación pública en la adopción de las políticas públicas, la adopción de decisiones políticas, el examen del ejercicio de las facultades estatales, la organización de actividades públicas y la educación de la población con la finalidad de desarrollar el sistema político y administrativo previsto en la Constitución.

32. Los órganos previstos en la Constitución (arts. 229 a 258) incluyen la Comisión Electoral, los Ombudsman, la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción, la Comisión de Auditoría del Estado, la Oficina del Fiscal General, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional Consultivo Económico y Social. Además, existen en la Constitución disposiciones relativas al control de las facultades del Estado (arts. 259 a 278), en las que se menciona el examen de los activos y de los actos considerados como conflictos de interés, la separación del cargo y los procesos penales contra personas que ocupan cargos públicos, así como disposiciones sobre el código de ética profesional de las personas que ejercen cargos políticos (arts. 279 y 280). (Véanse los detalles en el apéndice.)

### **3. Mecanismos y órganos**

33. El Parlamento está compuesto por la Cámara de Representantes y el Senado. De los 500 miembros de la Cámara de Representantes, 375 son elegidos mediante el régimen de mayoría relativa y 125 mediante el sistema de representación proporcional. El Senado está integrado por 150 miembros; cada una de las 77 provincias elige a un miembro y los restantes son seleccionados.

34. El Consejo de Ministros está compuesto por un número no superior a 36 miembros.

35. El poder judicial está integrado por el Tribunal Constitucional, los tribunales de justicia, el Tribunal Administrativo y el Tribunal Militar.

- El Tribunal Constitucional tiene a su cargo determinar si las disposiciones de las leyes son o no contrarias a la Constitución o incompatibles con ella;
- Los tribunales de justicia tienen la facultad de juzgar y sentenciar todos los casos, excepto los que, según la Constitución o la ley, corresponden a la jurisdicción de otros tribunales;
- El Tribunal Administrativo tiene atribuciones para juzgar y sentenciar los casos de controversias entre un organismo gubernamental, funcionarios del Estado y particulares, o entre funcionarios del Estado; la Constitución establece un Tribunal Administrativo Superior y tribunales administrativos de primera instancia, así como un Tribunal Administrativo de Apelación;
- Los tribunales militares tienen facultades para juzgar y resolver los casos de delitos cometidos por personas sometidas a la jurisdicción de esos tribunales.

36. Los órganos administrativos locales son los órganos principales encargados de la prestación de los servicios públicos destinados a la población en las localidades que tienen capacidad de autogobierno. Tienen independencia para adoptar sus propias políticas administrativas, financieras y fiscales y desempeñar sus funciones y deberes específicos, teniendo debidamente en cuenta las políticas de desarrollo nacional y provinciales. El Gobierno solo ejercerá la supervisión necesaria según lo establecido en la ley, a fin de mejorar constantemente el proceso de descentralización.

37. Los órganos independientes previstos en la Constitución comprenden los siguientes:

- La Comisión Electoral, que tiene a su cargo el control y la celebración de elecciones o la selección de los miembros de la Cámara de Representantes, senadores, miembros de las asambleas locales y administradores locales; establecen las funciones del Consejo de Ministros provisional y supervisan las elecciones en los referendos, a fin de garantizar que se ajustan a un procedimiento honesto y justo;
- Los Ombudsmen, encargados de examinar e investigar las quejas para determinar los hechos en los casos siguientes: a) el incumplimiento, por parte de un funcionario gubernamental, un oficial o empleado de un organismo gubernamental, un organismo estatal, una empresa estatal o un órgano de gobierno local, de actuar en cumplimiento de la ley o de realizar actos que exceden sus facultades y deberes previstos en la legislación; b) los actos u omisiones en el ejercicio de sus obligaciones por parte de un funcionario gubernamental, un oficial o empleado de un organismo gubernamental, un organismo estatal, una empresa estatal o un órgano gubernamental local, que cause injustamente un daño al denunciante o al público; adopción de medidas relacionadas con la ética de los titulares de cargos políticos y funcionarios estatales; supervisión, evaluación y elaboración de recomendaciones sobre el cumplimiento de la Constitución, y realización de investigaciones en los casos en que esos actos amenacen causar o causen perjuicio a la población en general o exista la necesidad de proteger los intereses públicos;
- La Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción, encargada de investigar los hechos y preparar dictámenes sobre la separación del cargo de los titulares de puestos políticos y altos funcionarios, que han de presentarse al Senado o a la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia para personas que ejerzan cargos públicos; inspeccionar los activos y pasivos de las personas que ejercen cargos públicos, y controlar la moral y la ética de las personas que ocupan cargos públicos;
- La Comisión Estatal de Auditoría, encargada de la inspección, la prescripción de normas y reglas para las auditorías del Estado y el asesoramiento y formulación de recomendaciones de medidas correctivas sobre las auditorías estatales, de manera independiente y neutra.

38. Entre otros órganos legales figuran los siguientes:
- La Oficina del Fiscal General; los fiscales tienen facultades e independencia para decidir si procesan o no a una persona, y desempeñan sus funciones de manera justa y de conformidad con la Constitución;
  - La Comisión Nacional de Derechos Humanos, encargada de examinar e informar sobre los actos que violen los derechos humanos o que no se ajusten a las obligaciones de Tailandia en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos, y de presentar dictámenes a los órganos competentes, incluidos el Parlamento, el Consejo de Ministros, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Administrativo, proponiendo medidas correctivas, en particular la revisión de las leyes, reglamentos y órdenes administrativas que afecten a los derechos humanos; la iniciación de acciones ante los tribunales de justicia o el Tribunal Constitucional en nombre de las personas agraviadas a fin de corregir el problema de la violación de derechos humanos en general; divulgar información sobre los derechos humanos y aumentar la cooperación con diversos sectores para promover una mayor observancia de los derechos humanos; y
  - El Consejo Nacional Consultivo Económico y Social, responsable de asesorar y formular recomendaciones al Consejo de Ministros sobre cuestiones económicas y sociales y leyes conexas.

#### 4. Las leyes y el sistema judicial

39. El sistema judicial de Tailandia es una combinación del derecho consuetudinario tailandés y el derecho occidental. Se han promulgado leyes sobre la celebración de los procesos judiciales, la aplicación coercitiva de la ley y la protección de la justicia. Además de la Constitución, que establece las directrices fundamentales para la protección de los derechos y libertades de la población, existen el Código Penal tailandés y el Código Civil y Comercial, promulgados en 1908 y 1923, respectivamente, actualizados mediante modificaciones. También existe el Código de Procedimiento Civil y el Código de Procedimiento Penal, promulgados en 1936, que constituyen la base principal de los procedimientos judiciales. El Código Penal tipifica los delitos contra la vida y la integridad corporal, los bienes y el bienestar físico de las personas y prohíbe la aplicación de la pena capital a una persona de menos de 18 años de edad. El Código Civil y Comercial establece principios y reglas generales sobre cuestiones que afectan al bienestar social, los bienes y la vida en general. Estos dos códigos constituyen la base de la legislación para la protección de los derechos de las personas.

40. El proceso penal se inicia cuando el funcionario encargado de las investigaciones en virtud del Código de Procedimiento Penal recibe una denuncia y lleva a cabo una detención por un delito o una violación de la ley. Tras la realización de una investigación, si dicho funcionario considera que el asunto se debe llevar ante los tribunales, remite al acusado y el expediente correspondiente al Fiscal General; en caso contrario, solo remite el expediente de la investigación (con excepción de los expedientes iniciados con arreglo al artículo 20 del Código de Procedimiento Penal). El Fiscal General actúa como abogado del Estado y tiene facultades para decidir o no el procesamiento, tras examinar los expedientes y las pruebas correspondientes. Cuando una persona agraviada presenta directamente su demanda ante el tribunal, el juez debe examinarla. Si considera que el demandado no ha cometido el delito del que se lo acusa o si su acto no constituye un delito previsto en la ley, el juez desestima el asunto y absuelve al acusado. Este se presume inocente hasta que se prueba lo contrario y tiene el derecho de defenderse con la mayor amplitud posible para demostrar su inocencia, así como el derecho a contar con los servicios de un abogado. Si el delito cometido conlleva una pena de prisión o la pena de muerte, o si el acusado tiene menos de 18 años de edad en la fecha en la que se le comunica la acusación, el Estado tiene

el deber de procurarle un abogado. Los derechos humanos de la persona acusada están plenamente protegidos según lo previsto en la Constitución.

41. Hay un reconocimiento cada vez mayor de la utilidad de los sistemas de solución alternativa de los conflictos y una creciente aceptación de la justicia restaurativa como alternativa a un enfoque más punitivo de la justicia penal. En los asuntos civiles, se han utilizado el arbitraje, la mediación y el compromiso para resolver las controversias. En casos de justicia de menores y asuntos de familia se han celebrado reuniones de grupos familiares y comunitarios. En los asuntos penales, se ha introducido la práctica de solución de controversias para resolver las indemnizaciones de daños y perjuicios entre el causante del daño y el perjudicado, de conformidad con el artículo 44/1 del Código de Procedimiento Penal.

42. Según la Ley relativa a la organización de los tribunales de justicia, B.E. 2543 (2000), existen tres niveles de tribunales de justicia en Tailandia: los tribunales de primera instancia, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo. Hay tribunales especiales que tienen distintas competencias, como el Tribunal de Menores y de la Familia, el Tribunal del Trabajo, el Tribunal Central de Cuentas, el Tribunal Central de la Propiedad Intelectual y del Comercio Internacional, y el Tribunal Central de Quiebras, entre otros. Cada tribunal tiene procedimientos y competencias especiales, pero todos comparten el principio común de proteger la justicia.

## **II. Marco de protección y promoción de los derechos humanos**

### **A. Aceptación de las normas internacionales**

43. Tailandia es actualmente parte en siete de los nueve tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, como se muestra en el cuadro 7, según se indica a continuación:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (8 de septiembre de 1985), suscrita con siete reservas: el artículo 7, relativo a la igualdad en la vida política y pública; el artículo 9, relativo a la nacionalidad de los hijos; el artículo 10, relativo a la igualdad del derecho a la educación; el artículo 11, relativo al empleo; el artículo 15, relativo a los contratos; el artículo 16, relativo a la igualdad en los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares, y el artículo 29, relativo a las controversias entre Estados partes. Cinco de estas siete reservas se han retirado. Las dos reservas que se mantienen son las relativas a los artículos 16 y 29. (Tailandia se encuentra actualmente en el proceso de examinar la retirada de su reserva al artículo 16.)
- Convención sobre los Derechos del Niño (26 de abril de 1992), con tres reservas: el artículo 7, relativo al derecho a adquirir una nacionalidad y a la inscripción del nacimiento; el artículo 22, relativo al derecho del niño a obtener el estatuto de refugiado, y el artículo 29, relativo a la educación. Las reservas a los artículos 29 y 7 se han retirado; solo se mantiene la reserva al artículo 22.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (30 de enero de 1997). Tailandia no presentó ninguna reserva, pero hizo declaraciones interpretativas sobre cuatro artículos: el artículo 1, relativo al derecho de libre determinación; el artículo 6, relativo a la imposición de la pena de muerte a personas de menos de 18 años de edad; el artículo 9, relativo al derecho de toda persona detenida a ser llevada sin demora ante un tribunal, y el artículo 20, relativo a la prohibición de la propaganda en favor de la guerra. El Gobierno está examinando la retirada de sus declaraciones

interpretativas sobre los artículos 6 y 9, dado que las leyes pertinentes ya han sido modificadas.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (5 de diciembre de 1999), con una declaración interpretativa sobre el significado de la libre determinación; esta declaración interpretativa se mantiene.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (27 de febrero de 2003), con una declaración interpretativa general en el sentido de que Tailandia no interpreta y aplica las disposiciones de esta Convención en el sentido de que impone a Tailandia una obligación que exceda de los límites de la Constitución y las leyes del país. Tailandia también formuló reservas al artículo 4, relativo a la adopción de medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar dicha discriminación, y al artículo 22, relativo a la solución de controversias entre los Estados partes por la Corte Internacional de Justicia.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1º de noviembre de 2007), con declaraciones interpretativas sobre tres artículos: el artículo 1, relativo a la definición de la "tortura"; el artículo 4, relativo a que los Estados partes deben velar por que todos los actos de tortura constituyan delitos, incluida toda tentativa de cometer tortura y todo acto que constituya complicidad en la tortura; y el artículo 5, relativo a la institución de jurisdicción sobre los delitos a que se refiere el artículo 4. Las declaraciones de Tailandia se basan en el Código Penal en vigor, y la reserva formulada al artículo 30 respecto de la solución de las controversias por la Corte Internacional de Justicia se basa en que Tailandia no acepta la competencia de la Corte Internacional de Justicia para resolver controversias entre Estados.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, firmada el 30 de marzo de 2007 que fue el primer día abierto para la firma, y ratificada el 29 de julio de 2008. La Convención entró en vigor para Tailandia el 28 de agosto de 2008, con una declaración interpretativa sobre el artículo 18, relativo al derecho a la libertad de desplazamiento y a la nacionalidad, en el sentido de que el cumplimiento de la obligación prevista en este artículo tiene que ser compatible con las disposiciones, reglamentos y principios rectores de Tailandia.

44. Tailandia firmó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas el 9 de enero de 2012.

45. Tailandia también se hizo parte en muchos otros tratados de derechos humanos, entre ellos los siguientes:

- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el 11 de enero de 2006.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el 27 de febrero de 2006.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el 14 de junio de 2000.
- Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, el 1º de noviembre de 2002.
- Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional, el 1º de agosto de 2004.

- Los Convenios de la OIT N<sup>os</sup> 14, 19, 29, 80, 88, 100, 104, 105, 116, 122, 123, 127, 138, 182 y 159. Más recientemente, Tailandia ratificó el Convenio de la OIT N<sup>o</sup> 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, el 10 de octubre de 2010.

46. Además, el Ministerio de Trabajo está examinando la posibilidad de ratificar el Convenio N<sup>o</sup> 87 de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del trabajo y el Convenio N<sup>o</sup> 98, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva.

47. Al hacerse parte en los instrumentos antes mencionados, Tailandia está jurídicamente obligada por las disposiciones de los mismos a: garantizar el goce de los derechos previstos en los instrumentos; adoptar medidas para garantizar la realización y protección en la práctica de los derechos establecidos en los instrumentos; difundir ampliamente los principios y el contenido de esos derechos, y elaborar informes sobre la aplicación de los instrumentos.

48. Tailandia ha realizado grandes esfuerzos para cumplir las obligaciones previstas en los instrumentos en los que es parte. El marco de protección de los derechos humanos de Tailandia ha mejorado notablemente después de que el país se convirtiera en Estado parte en los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Los principios de derechos humanos se han incorporado a la Constitución. Se han establecido órganos independientes de derechos humanos para supervisar y proteger estos derechos. Se han hecho esfuerzos para revisar, modificar y promulgar leyes con el fin de mejorar la protección de los derechos humanos y de formular estrategias para remediar la situación. Como resultado de esos esfuerzos, algunas de las reservas formuladas al ratificar instrumentos de derechos humanos se han retirado, en particular las relativas a los artículos 7 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño y a los artículos 7, 9, 10, 11 y 15 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. También se han hecho esfuerzos para difundir los instrumentos a una audiencia lo más amplia posible a través de diversos medios.

49. Tailandia ha tomado seriamente sus obligaciones de presentar informes. Cada instrumento tiene requisitos y plazos específicos para la presentación de informes. Esos informes son importantes mecanismos de seguimiento para las Naciones Unidas y revisten importancia también para los propios Estados partes como mecanismos de autoevaluación. Los progresos realizados por Tailandia en la aplicación de esos instrumentos se describirán detalladamente en los informes correspondientes a cada uno de los instrumentos.

50. Además, Tailandia ha desempeñado un papel importante en el establecimiento de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), que se originaron en el concepto del programa de mejora de la vida de las mujeres reclusas (proyecto ELFI) iniciado por Su Alteza Real la Princesa Bajrakitiyabha. El proyecto tiene el objetivo de crear conciencia acerca de los problemas que padecen las reclusas en el sistema penitenciario y aumentar la cooperación para mejorar el tratamiento que se les dispensa. Las Reglas de Bangkok fueron aprobadas en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de diciembre de 2010, para servir como directrices sobre el tratamiento de las reclusas en las prisiones en los distintos países, teniendo en cuenta las diferencias de género y las necesidades específicas de las mujeres<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Los elementos esenciales de las Reglas de Bangkok son los siguientes:

51. Tailandia se encuentra actualmente en el proceso de establecer el Instituto de Justicia de Tailandia, con la finalidad de promover la aplicación de las Reglas de Bangkok en Tailandia y en todo el mundo.

## **B. Marco legislativo nacional**

52. La Constitución, el Código Civil y Comercial y el Código Penal constituyen la base para la protección de los derechos humanos en Tailandia, respaldada por la legislación prevista en la Constitución, como las leyes que regulan la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los Ombudsmen, el Tribunal Administrativo, la Comisión Nacional Electoral y el Plan de Descentralización y Procedimientos para los órganos administrativos locales, que han sido instrumentos útiles para la promoción y protección de los derechos humanos a nivel local. En el período 2005-2009, se modificaron y promulgaron diversas leyes relativas a los derechos humanos, tanto códigos como leyes específicas, particularmente las relativas a la protección y promoción de los derechos y libertades de la población y de grupos especiales, como los niños, los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad, entre otros, como se indica a continuación.

### **1. Leyes relativas a la condición jurídica de las personas**

53. Entre esas leyes figuran las siguientes:

- La Ley de nacionalidad (Nº 4), B.E. 2551 (2008) contiene importantes modificaciones de las versiones anteriores de la Ley, destinadas principalmente a abordar la cuestión relativa a las directrices sobre la concesión de la nacionalidad a las personas, teniendo debidamente en cuenta los intereses de la seguridad nacional y los derechos humanos. Esto incluye la recuperación de la nacionalidad tailandesa por parte de algunas personas cuya nacionalidad se había revocado por motivos que no se adaptan a la situación actual; se aplicará el principio de la igualdad de género, según lo establecido en la Constitución.
- La Ley de Registro Civil (Nº 2), B.E. 2551 (2008). Las modificaciones garantizan el derecho a la inscripción del nacimiento de todo niño nacido en Tailandia, con independencia de su raza. Además, dicha Ley tiene el objetivo de hacer que los procedimientos de registro civil sean más justos y más convenientes para el público. Otras importantes modificaciones incluyen las siguientes: la notificación del nacimiento a un secretario en otras localidades; la notificación y el registro de los

---

Parte 1: Reglas de aplicación general, relativas a la administración general y gestión de las cárceles, aplicables a todas las mujeres delincuentes sometidas a todo tipo de detención, con inclusión de las detenidas por aplicación de medidas de seguridad o correctivas.

Parte 2: Reglas aplicables a las categorías especiales, que se refieren a la clasificación y tratamiento de las mujeres delincuentes que están en circunstancias especiales o que tienen características particulares, por ejemplo, las reclusas que han sido víctimas de abuso y violencia, las reclusas embarazadas y las que pertenecen a grupos étnicos o tribus.

Parte 3: Sanciones y medidas relativas al tratamiento de mujeres sometidas a medidas no privativas de la libertad, destinadas a aplicarse a las mujeres delincuentes que han cometido delitos leves y cuyas condiciones físicas no aconsejan el encarcelamiento, por ejemplo, las jóvenes o las delincuentes embarazadas.

Parte 4: Investigación, planificación, evaluación y sensibilización pública. Se trata de normas que apoyan la investigación sobre la conducta y las características propias de los hechos delictivos cometidos por mujeres, con inclusión de estudios sobre los efectos del encarcelamiento sobre las mujeres y sus hijos.

nacimientos; la expedición de certificados de nacimiento y registros de nacimientos; la emisión de registros a niños de la calle, niños sin tutores o niños abandonados; la inscripción de personas que no tienen la nacionalidad tailandesa según la Ley de nacionalidad, para fines de archivo.

**2. Leyes relativas a la protección y al desarrollo de grupos vulnerables, incluidos los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de edad y las víctimas de delitos**

54. Entre estas leyes figuran las siguientes:

- Las leyes de modificación del Código Penal (Nos 19 y 20), B.E. 2550 (2007), que abarcan los delitos de violación cometidos contra hombres y mujeres, los delitos de violación cometidos por miembros de la familia y el aumento de la pena por delitos de violación de niños de 13 a 15 años de edad.
- La Ley de modificación del Código Penal (Nº 21), B.E. 2551 (2008). En virtud de esta Ley, la edad mínima de la responsabilidad penal se elevó de 7 a 10 años; los menores infractores con edades de entre 10 y 15 años están exentos de pena, pero pueden ser amonestados o enviados a centros de formación, según determine el juez, y la pena impuesta a los menores infractores de 15 a 18 años de edad se reducirá a la mitad o bien el juez podrá ordenar las mismas penas aplicables a los niños, y las penas impuestas a los infractores de 18 a 20 años de edad se reducirán en un tercio.
- La Ley de modificación del Código de Procedimiento Penal (Nº 25), B.E. 2550 (2007) modifica disposiciones relativas a la detención del imputado o acusado durante la investigación o el juicio en un lugar distinto de una comisaría de policía; en los casos de personas condenadas que han cumplido más de un tercio de las condenas judiciales definitivas, su detención se debe llevar a cabo en lugares que no sean cárceles; y en el caso de una mujer embarazada condenada a la pena de muerte, esta será conmutada por la de cadena perpetua, y se adoptarán disposiciones para que dicha mujer pueda cuidar a sus hijos en un lugar y forma apropiados en la cárcel.
- La Ley de modificación del Código de Procedimiento Penal (Nº 26), B.E. 2550 (2007) modifica disposiciones relativas a los interrogatorios y la investigación de niños de menos de 18 años de edad, y la Ley de modificación del Código (Nº 28), B.E. 2552 (2008) con respecto a la designación de un intérprete para las personas acusadas, imputadas, testigos o personas que han sufrido un perjuicio, lo que incluye intérpretes de un idioma o dialecto o del lenguaje de signos. Esta Ley también se refiere al interrogatorio de mujeres en asuntos relacionados con el sexo, y especifica que ese interrogatorio será llevado a cabo por una mujer policía, incluido el examen físico. En el interrogatorio de testigos femeninos en tales casos, quedan prohibidas las preguntas acerca de la conducta sexual de la mujer con otras personas, a menos que ello sea aprobado por el tribunal. La utilización de medios forenses en el examen de elementos de prueba tomados de cuerpos humanos requiere el consentimiento de las personas afectadas.
- La Ley de modificación del Código Civil y Comercial (Nº 19), B.E. 2551 (2008) ha tenido como objetivo brindar protección a los niños y las mujeres en la familia, y modifica algunas disposiciones relativas a la legitimidad de los niños y a los derechos de patria potestad.
- La Ley relativa a la promoción nacional del desarrollo de la infancia y la juventud, B.E. 2550 (2007) establece directrices para mejorar la promoción del desarrollo de los niños y los jóvenes, que se adaptan a la realidad de la sociedad actual. Promueve las funciones de las organizaciones privadas o comunitarias que se ocupan del desarrollo de los niños y los jóvenes, basándose en el principio del interés superior

del niño. Esta Ley prevé los derechos a la inscripción del nacimiento, los servicios de atención de la salud, la educación, la protección y el desarrollo y la participación. Existen algunas medidas especiales dirigidas a los niños con discapacidad. La finalidad es promover el desarrollo integral del niño.

- Ley de protección de la infancia, B.E. 2546 (2003). Basada en los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño relativos al interés superior del niño y la no discriminación, esta Ley tiene el propósito de brindar protección a los niños contra todas las formas de abuso, explotación, violencia y negligencia grave, y a tal fin establece claramente que todo niño de menos de 18 años de edad está protegido por el Estado. Se han adoptado distintos mecanismos, en particular el Comité de Protección de la Infancia y equipos multidisciplinarios de protección de la infancia para brindar a los niños la protección necesaria. También se estableció el Fondo de Protección de la Infancia para proporcionar recursos destinados al desarrollo infantil y a las actividades de protección.
- Ley de protección a las víctimas de la violencia doméstica, B.E. 2550 (2007). En virtud de esta Ley, se han adoptado medidas y procedimientos para hacer frente a la violencia doméstica, brindando protección y oportunidades para la rehabilitación, tanto para las personas víctimas de abusos como para los que han cometido abusos, con el fin de facilitar la reconciliación y la reanudación de las relaciones familiares.
- Ley contra la trata de personas, B.E. 2551 (2008). Esta Ley tiene la finalidad de brindar protección a todas las personas, especialmente los niños y las mujeres, contra la explotación sexual, la esclavitud, la coacción para ejercer la mendicidad, los trabajos o servicios forzados, la remoción involuntaria de órganos con fines comerciales, o cualquier otra práctica similar que suponga una extorsión forzada. Como la trata de personas se ha convertido en un fenómeno más complejo y ha tomado la forma de delincuencia organizada transnacional, la Ley citada se basa en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, a fin de aplicar sanciones contra los delincuentes y prestar asistencia y protección adecuadas a las víctimas.
- Ley relativa al apellido (Nº 3), B.E. 2548 (2006). De conformidad con el principio, contenido en la Constitución, de promover la igualdad de género, esta Ley otorga el derecho, a ambos esposos, de utilizar un nombre familiar de su elección, sea el apellido del marido o el de la esposa, o de mantener el apellido original de cada uno, según lo acuerden.
- La Ley del título de la mujer, B.E. 2552 (2008), aborda la cuestión de la discriminación injusta contra las personas por motivo de diferencia de género y autoriza a la mujer casada o divorciada a optar por el apelativo de señorita o señora, de conformidad con el principio de no discriminación, el espíritu de la Constitución y la Ley relativa al apellido.
- La Ley de promoción y desarrollo de la calidad de vida de las personas con discapacidad, B.E. 2550 (2007), que entró en vigor el 27 de septiembre de 2007, contiene disposiciones relativas a los beneficios y la protección de las personas con discapacidad contra la discriminación injusta por motivos de condición física o de salud, y también prevé instalaciones públicas, asistencia y medidas de bienestar social para las personas con discapacidad, a fin de que tengan una mejor calidad de vida.
- La Ley relativa a las personas de edad, B.E. 2546 (2003), dando cumplimiento al Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, de 2002, garantiza los derechos de las personas de edad en diversos aspectos, entre ellos la creación del Fondo para las Personas de Edad, que otorga préstamos sin interés a las personas de

edad que desean realizar actividades generadoras de ingresos después de su jubilación.

- La Ley de los tribunales y procedimientos de menores y de la familia, B.E. 2553 (2010), contiene modificaciones destinadas a mejorar la protección de los derechos, la seguridad y el tratamiento de los niños, los jóvenes, las mujeres y otros miembros de la familia que sean víctimas de violencia doméstica, de conformidad con la Ley de protección de las víctimas de la violencia doméstica; también introduce mejoras en los procedimientos de los tribunales de menores y de familia en relación con la protección de los derechos de los niños y los jóvenes que están en conflicto con la ley y han sido acusados, a fin de garantizarles una protección adecuada mediante procedimientos que estén en conformidad con la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- La Ley de procedimientos en los asuntos promovidos por consumidores, B.E. 2551 (2008) facilita a los consumidores el ejercicio de su derecho a presentar denuncias y garantiza que los consumidores afectados reciban trato, reparación y compensación rápidos, eficaces y justos.

### **3. Leyes relativas a la protección de las víctimas, los acusados y los testigos en asuntos penales**

55. Estas leyes incluyen las siguientes:

- La Ley de daños y perjuicios para la persona lesionada y reparación y gastos a cargo del acusado en asuntos penales, B.E. 2544 (2001) tiene la finalidad de indemnizar a las víctimas de lesiones en las causas penales. En virtud de esta Ley, se concede indemnización a las víctimas cuyos derechos y dignidad han sido vulnerados y que sufren daños mentales o físicos o muerte como consecuencia de un acto delictivo o de negligencia, incluso el hecho de ser injustamente acusada o detenida en relación con causas penales.
- La Ley de protección de testigos, B.E. 2546 (2003) tiene la finalidad de brindar protección a los testigos en causas penales. Establece disposiciones generales aplicables a todas las causas penales y contiene también disposiciones específicas relativas a la protección de los testigos en ciertas causas que requieren la aplicación de medidas especiales, según sea necesario y apropiado, como los delitos sexuales, los relacionados con drogas, la delincuencia organizada, etc.

### **4. Leyes sobre la protección en el empleo**

56. Entre esas leyes figuran las siguientes:

- La Ley de protección laboral (Nº 2), B.E. 2551 (2008). Esta Ley modifica la Ley de protección laboral, B.E. 2541 (1998), y tiene la finalidad de proporcionar protección adicional a los trabajadores en lo que respecta a sus condiciones de empleo.
- La Ley sobre los trabajadores extranjeros, B.E. 2551 (2008) reglamenta la situación de las personas que llegan a Tailandia para trabajar. En la expedición de permisos de trabajo para estas personas, debe tenerse debidamente en cuenta la seguridad nacional, las oportunidades de trabajo para los tailandeses y la manera en que la necesidad de los trabajadores inmigrantes puede afectar al desarrollo nacional.
- La Ley de protección del empleo y de solicitantes de empleo, B.E. 2528 (1985), segunda revisión de la Ley B.E. 2537 (1994) y tercera revisión de la Ley B.E. 2554 (2011), regula las actividades de las agencias de empleo, que colocan trabajadores

en Tailandia y en el extranjero; la Ley también brinda protección a los trabajadores tailandeses en el exterior.

57. El Departamento de Protección del Trabajo y Bienestar Social ya ha establecido dos grupos de trabajo encargados de redactar y revisar las dos leyes sobre relaciones laborales, esto es, la Ley de relaciones laborales, B.E. 2518 (1975) y la Ley de relaciones laborales en las empresas estatales, B.E. 2543 (2000), para ponerlas en consonancia con los principios de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo N<sup>os</sup> 87 y 98.

58. Además, el Departamento de Protección del Trabajo y Bienestar Social brinda protección no solo a los trabajadores tailandeses, sino también a los trabajadores extranjeros o migrantes en Tailandia, mediante:

a) El establecimiento de políticas para la aplicación de la Ley de protección laboral sin discriminaciones, es decir, que los trabajadores tailandeses, extranjeros o migrantes recibirán el mismo tratamiento e igual protección;

b) La aplicación de medidas para dar cumplimiento al Convenio de la OIT N<sup>o</sup> 182 a fin de eliminar las peores formas del trabajo infantil;

c) La colaboración con el principal organismo responsable de la lucha contra la trata de personas, que es el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana.

59. Se ha promulgado una serie de nuevas leyes destinadas a proteger y promover los derechos humanos, los derechos civiles y el derecho del pueblo a la participación, con el objeto de promover la paz y respaldar la fibra moral de la sociedad, por ejemplo, leyes sobre la administración local, la educación, la salud pública y la medicina. Entre esas leyes figura la Ley nacional de salud, B.E. 2550 (2007), orientada a la protección de la salud, con el propósito de movilizar a todos los interesados para que colaboren en el diseño de una nueva concepción del sistema tailandés de salud mediante el proceso de elaboración de políticas públicas y el establecimiento de una Asamblea Nacional de Salud encargada de redactar los reglamentos nacionales de salud y reglamentos locales específicos, que correspondan a la situación y las necesidades de cada localidad. La Ley de promoción de la calidad de vida de las personas con discapacidad, B.E. 2542 (2007) define los derechos de las personas con discapacidad con el objeto de mejorar su calidad de vida. Se han introducido otras revisiones legislativas relacionadas con los derechos de las comunidades, a fin de proteger los derechos de la población local ante el impacto de grandes proyectos de desarrollo, para que puedan ejercer su derecho a participar en la formulación de decisiones relacionadas con esos proyectos.

### **C. Marcos internos de directrices fundamentales**

60. Existen varios marcos internos de directrices, que constituyen la base para establecer la orientación y los objetivos de Tailandia en la promoción y protección de los derechos humanos en el país. Los más importantes son los que se indican a continuación.

#### **Directriz fundamental de políticas estatales en materia de protección de los derechos humanos**

61. La actual política social del Gobierno, según lo anunciado al Parlamento, hace hincapié en la seguridad humana, especialmente la seguridad de la vida, proporcionando una garantía de la seguridad de la dignidad humana mediante la eliminación de la discriminación y las violaciones de los derechos humanos en todas sus formas; el desarrollo de la educación y la creación de oportunidades justas e iguales en la educación para todos; el aumento de los beneficios y la seguridad social para los trabajadores; la promoción de los derechos de la población a la salud durante todo su ciclo vital, desde el nacimiento hasta la

vejez; la promoción del desarrollo de la familia, erradicando la trata de seres humanos, aumentando la protección de los derechos del consumidor, eliminando la violación de los derechos del niño y los jóvenes en todas sus formas; la promoción de la condición de la mujer y la igualdad de su papel en el desarrollo nacional y la protección de la mujer contra los abusos y la violencia doméstica; la mejora de la calidad de vida de los ancianos, las personas con discapacidad y las personas desfavorecidas; la adopción de medidas justas y la reducción de las diferencias en la utilización de la tierra y los recursos naturales; la ejecución de una política económica que apoye la justicia en la distribución de ingresos; la protección de los derechos culturales; la protección de los conocimientos locales para crear empleo y ocupación a nivel local; la promoción de los procesos democráticos, los derechos humanos, las causas humanitarias, el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el ámbito internacional, así como la cooperación en la solución de las cuestiones transnacionales que puedan afectar a la seguridad humana.

62. Planes de protección de los derechos humanos:

- El décimo Plan nacional de desarrollo económico y social (2007-2011) hace hincapié en el desarrollo humano y social para el logro de la seguridad de la vida, sobre la base de la justicia social. También apunta a reforzar la aplicación de la ley y a inculcar valores relativos a la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos y la dignidad humana.
- La Política nacional de seguridad (2007-2011) concede importancia al equilibrio entre los derechos humanos y la seguridad nacional, haciendo hincapié en la no discriminación y la promoción de un buen entendimiento entre los pueblos de diferentes orígenes étnicos y culturales.
- El segundo Plan nacional de derechos humanos es la continuación del primer plan y se centra en 11 esferas: 1) la educación; 2) la cultura; 3) la ocupación; 4) la salud pública; 5) los recursos naturales; 6) la vivienda; 7) la libertad de asociación; 8) el acceso a la información gubernamental, 9) la libertad de los medios de comunicación; 10) el gobierno y las políticas, y 11) la religión. El plan identifica a 20 grupos, con inclusión de los niños, las mujeres, los ancianos, las personas con discapacidad, los enfermos, las personas infectadas por el VIH, las minorías étnicas, los extranjeros, las personas desplazadas, los apátridas, los pobres, los asalariados, los agricultores, los consumidores, los defensores de los derechos humanos, los prisioneros, los prisioneros liberados, las víctimas de delitos, las comunidades y las personas protegidas por el Estado de bienestar.
- El Plan estratégico quinquenal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2002-2007) define una visión de esta Comisión como una organización independiente destinada a promover la cultura y un modo de vida que respete los derechos humanos y la dignidad de los valores humanos. Durante los cinco años de duración del Plan, la Comisión Nacional de Derechos Humanos se centrará en la promoción y protección de cinco aspectos de los derechos humanos y una zona geográfica en que debe centrarse la atención, esto es: 1) los derechos humanos en el proceso judicial; 2) los derechos de la comunidad y la justa asignación de los recursos naturales; 3) los derechos humanos en los grupos de alto riesgo, propensos a ser víctimas de abusos o a ser tratados injustamente; 4) los derechos humanos y el papel del sector privado, y 5) los derechos humanos y la tolerancia como principio a seguir en la gestión o resolución de diferencias de ideas y opiniones. La zona geográfica a la que se dedica especial atención es la formada por las provincias fronterizas del sur. Las principales estrategias establecidas para la aplicación incluyen las siguientes: el fortalecimiento de la vigilancia y el control; la promoción del acceso de la población a sus derechos; la orientación de las políticas y el establecimiento de normas sociales en lo que respecta a los derechos humanos; el

fortalecimiento de las redes de alianzas; la promoción de la importancia de la comunicación para inculcar los valores de los derechos humanos en la sociedad, y la mejora de los mecanismos de trabajo y los procesos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para lograr una mayor eficiencia y eficacia.

- El Plan de acción de descentralización de 2000. En cumplimiento de la Ley que establece el plan y el proceso para la descentralización, B.E. 2542 (1999), el Plan de acción indica los procedimientos que se han de adoptar para la descentralización del poder a las administraciones locales, y se divide en tres fases: la primera fase (2001-2004) implicó la transferencia de funciones de conformidad con la Ley de descentralización. La segunda fase (2005-2010) supuso la reestructuración de las administraciones central, regional y local, y de los sectores populares, para facilitar el aprendizaje compartido y la interacción, así como la reforma legislativa. La tercera fase (a partir de 2011) prevé una mejor calidad de vida para la población local, con un mejor acceso a los servicios básicos, y su participación activa y plena en la toma de decisiones, la supervisión y el apoyo a las actividades de los órganos administrativos locales.
- El Plan maestro nacional sobre la administración de justicia (2009-2012)<sup>8</sup>, aprobado

<sup>8</sup> El Plan maestro nacional sobre la administración de justicia (2009-2012) estableció cinco estrategias operativas:

**Estrategia 1: Fortalecimiento de la protección ante los delitos y reducción de los conflictos**

Objetivo: fomentar la capacidad de la población para que tenga conocimiento, comprensión y concienciación acerca de la justicia, la equidad y la armonía; proteger, controlar y resolver los problemas delictivos; impartir conocimientos básicos para resolver las controversias y los conflictos por medios pacíficos.

**Estrategia 2: Promoción del compromiso en las controversias y la justicia restaurativa**

Objetivo: hacer posible que la población tenga acceso a la justicia por conducto de varios canales y de manera apropiada; reducir el número de causas planteadas ante los tribunales de justicia, lo que permitirá ahorrar tiempo y recursos por parte del Estado y de la población. Esto también ayudará a resolver los conflictos y a lograr la paz y la armonía en la sociedad.

**Estrategia 3: Aumento de la participación y del papel desempeñado por varios asociados para el desarrollo**

Objetivo: fomentar y apoyar a diversos asociados para el desarrollo, a saber, el sector de la sociedad civil, los órganos administrativos locales, el sector privado, las ONG, las instituciones educativas y los medios de comunicación, para que participen o desempeñen un papel adecuado en el proceso de justicia y la facilitación en todos los niveles.

**Estrategia 4: Coordinación de la cooperación y desarrollo del sistema de justicia**

Objetivo: mejorar la cooperación interinstitucional en el proceso de justicia, así como en la cooperación entre los organismos y otras organizaciones interesadas; desarrollar un sistema administrativo y de gestión eficaz, que esté actualizado y pueda responder a las necesidades de la población de manera rápida y eficaz.

**Estrategia 5: Mejora de la eficacia de los servicios y promoción de la ética y la gobernanza**

Objetivo: hacer posible el acceso de la población a la justicia de manera rápida, conveniente, económica y satisfactoria; mejorar el desarrollo de los recursos humanos para que tengan ética profesional y buena conciencia, y cumplan los principios de buena gobernanza, junto con el desarrollo de sus conocimientos y aptitudes de acuerdo con las normas establecidas.

A fin de impulsar la aplicación de conformidad con las estrategias establecidas en el Plan maestro nacional sobre la administración de justicia (2009-2012), se deberán adoptar las siguientes medidas:

1. Dar a conocer y asegurar el conocimiento y la comprensión del contenido y lo esencial del Plan maestro por parte de todos los interesados.

por el Consejo de Ministros el 17 de marzo de 2009, fue elaborado como seguimiento de la Ley nacional de la administración de justicia, B.E. 2549 (2006). El Plan establece directrices sobre la cooperación en la administración de justicia, entre los organismos gubernamentales y otras organizaciones conexas, con miras a promover la cohesión y la eficacia en la facilitación de la justicia para el pueblo, así como el logro de la máxima rentabilidad en la utilización de los recursos.

- El proceso de preparación del Plan maestro ha seguido varios pasos y ha sido sometido a diversos procesos, desde la recopilación de datos sobre las distintas situaciones y circunstancias hasta las reuniones de intercambio de ideas y opiniones, con participación de todos los interesados en todos los sectores del país. Este Plan maestro ha establecido la siguiente visión:

"Un sistema de facilitación de la justicia que sea moderno, preciso, transparente, justo y de calidad universal, que funcione sin obstáculos y con eficacia. Las personas podrán acceder a los servicios de justicia de manera fácil, rápida, cómoda, económica e igualitaria, dando lugar a una sociedad segura, tranquila, ordenada y armoniosa."

63. Se han redactado planes y directrices destinados a grupos de población especiales. Entre ellos figuran los siguientes: Plan estratégico nacional y política sobre el desarrollo infantil; el documento "Un mundo apropiado para los niños" (2007-2016); el Plan de desarrollo de la mujer, incluido en el décimo Plan nacional de desarrollo económico y social (2007-2011); el Plan de desarrollo de la calidad de vida para las personas con discapacidad (2007-2011), y el Plan nacional N° 2 para las personas de edad en el período 2002-2022. Cada uno de estos planes cuenta con un comité nacional para supervisar su aplicación en pos del logro de resultados concretos.

#### **D. Preparación de informes**

64. La preparación de los informes obligatorios sobre la aplicación de los instrumentos de derechos humanos en los que Tailandia es parte se ha llevado a cabo con la participación activa de todos los interesados. Se ha establecido un comité nacional o grupo de trabajo como mecanismo básico para la preparación de los informes, en el que participan los organismos pertinentes de los sectores público, privado y académico, así como las partes interesadas o grupos de interés a los que los instrumentos respectivos brindan protección. Por ejemplo, los representantes de los niños han participado en la preparación del informe relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, como miembros del comité respectivo. De igual modo, el comité para la preparación del informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer está integrado por representantes de las asociaciones de mujeres en todas las esferas, y el comité encargado de preparar el informe relativo a la Convención Internacional sobre la

---

2. Elaborar mecanismos para la cooperación en la aplicación del Plan, mediante el establecimiento de un órgano encargado de coordinar la actividad de los organismos que participan en el proceso de justicia, así como con los asociados para el desarrollo en todos los niveles, desde el nacional al regional, provincial y local.

3. Integrar los planes y los proyectos en correspondencia con las estrategias establecidas en el Plan maestro.

4. Llevar a cabo encuestas, audiencias públicas y reuniones periódicas, una vez al año, para evaluar las necesidades y las expectativas de la población respecto de los organismos responsables de la facilitación del proceso de justicia. Esto también reflejará los progresos alcanzados en la aplicación del Plan maestro.

Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial celebró reuniones con grupos étnicos en todo el país. El formato, el contenido y las directrices para la preparación de informes cumplen los requisitos y orientaciones de los comités de las Naciones Unidas responsables de esos instrumentos. Cada informe se redacta en tailandés, con aportaciones de varios grupos de trabajo integrados por representantes de los sectores público y privado en cada tema específico. Posteriormente, el proyecto de informe se da a conocer en audiencias públicas, tanto a nivel regional como nacional, para recoger información y recomendaciones. El informe así modificado se presenta después a los organismos competentes para su aprobación y luego se traduce al inglés. El informe final se presenta al Consejo de Ministros para su aprobación y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su presentación oficial a las Naciones Unidas.

65. Los procedimientos para la preparación de un informe incluyen:
- La definición de los esquemas, temas y contenido del informe y la delegación de responsabilidades por parte del comité respectivo;
  - La preparación de un proyecto de informe por parte del grupo de trabajo;
  - El examen del informe por el comité correspondiente;
  - El análisis del informe y la presentación de recomendaciones por los grupos pertinentes de los sectores público y privado, a nivel regional y nacional;
  - La revisión del informe, en la que se incluyen las observaciones y recomendaciones presentadas por el grupo de trabajo;
  - La edición a cargo del comité;
  - La solicitud de información adicional y la aprobación de los organismos de los que se han recopilado los datos y la información;
  - La traducción del informe al inglés y la edición a cargo de un especialista lingüístico y del Ministerio de Relaciones Exteriores;
  - La presentación del informe al Consejo de Ministros por parte del organismo responsable;
  - La presentación del informe al Secretario General de las Naciones Unidas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.
66. Algunos de los informes que ya se han elaborado y presentado a las Naciones Unidas incluyen los siguientes:
- El informe inicial, segundo y tercero (combinados) y el cuarto y quinto (combinados) presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 1987, 1997 y 2003, respectivamente.
  - Los informes inicial y segundo presentados al Comité de los Derechos del Niño en 1996 y 2004, respectivamente. Los informes tercero y cuarto combinados se presentaron en 2011.
  - El informe inicial sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se presentó en 2003.
  - Los informes inicial y segundo combinados se presentaron al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2011.
67. Entre los informes que están en proceso de redacción figuran los siguientes:
- El informe inicial relativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

- El informe inicial relativo a la Convención sobre la Tortura;
- El informe inicial relativo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;
- Los informes sexto y séptimo combinados relativos a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y
- El segundo informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

## **E. Otra información sobre los derechos humanos**

### **Promoción de los derechos humanos en foros internacionales**

68. Tailandia siempre ha concedido importancia a la promoción y protección de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional. Ha desempeñado un papel activo en el tratamiento de cuestiones concretas de derechos humanos, junto con la comunidad internacional. Al mismo tiempo, Tailandia ha seguido realizando esfuerzos para adoptar las normas internacionales de derechos humanos a fin de mejorar la protección de los derechos humanos en el país, tanto en los marcos jurídicos como en los marcos de políticas. Algunos de los principales marcos de referencia más importantes, adoptados como consecuencia de los compromisos internacionales de Tailandia en la esfera de los derechos humanos, incluyen los siguientes:

- El Plan nacional de acción contra el comercio sexual y la explotación de los niños, de 1996, adoptado como consecuencia de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995).
- El Plan y política nacionales sobre la prevención, supresión y solución de la trata de niños y mujeres a nivel nacional y transfronterizo (2003-2008), concretado más tarde en la Ley de prevención y supresión de la trata de personas, B.E. 2551 (2008), a raíz de la firma, por parte de Tailandia, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resultado de la reunión realizada sobre la Convención en Palermo (Italia) en 2000). Posteriormente, Tailandia estableció mecanismos, tanto a nivel nacional como regional, para abordar la cuestión de la trata de personas, con inclusión del memorando de entendimiento sobre directrices operativas comunes entre organismos estatales y ONG, que posteriormente dio lugar a memorandos de entendimiento bilaterales sobre la trata de personas en la subregión del Mekong, con Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, y posteriormente a la cooperación regional multilateral en el marco de la ASEAN, es decir el Concord II concluido en Bali y, de manera más permanente, las reuniones ministeriales de la ASEAN y el Comité sobre la mujer de la ASEAN. Además, Tailandia ha establecido la cooperación dentro de la región en general, por ejemplo, con Australia para luchar contra la inmigración ilegal, en 2001, que posteriormente se amplió a la cooperación multilateral en el marco del Proceso de Bali sobre el contrabando y la trata de personas y la delincuencia transnacional conexa.
- La Declaración en favor de los niños, de 1991, y la Estrategia nacional y Plan de acción para un mundo adaptado a los niños, de 2006, que fue resultado de la Cumbre Mundial en favor de la infancia (1990); este último instrumento se está aplicando hasta el día de hoy.
- La adopción, por parte de Tailandia, de la Declaración de Durban, anunciada en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en 2001, que preparó el terreno para

la ratificación por Tailandia de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en 2003.

69. Tailandia fue elegida como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2010-2013. El país ocupó el segundo lugar entre los 14 candidatos y recibió 182 votos de apoyo, como resultado de los serios esfuerzos realizados por Tailandia para cumplir las obligaciones previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte, especialmente para la protección de los derechos de diferentes grupos de personas. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Tailandia se ha ofrecido como un constructor de puentes entre grupos diferentes para hacer posible que el Consejo aborde situaciones urgentes de derechos humanos de manera oportuna y eficaz, sobre la base de un diálogo constructivo y del compromiso. Tailandia también contribuye en el Consejo de Derechos Humanos al fortalecimiento de los derechos de los grupos vulnerables, en particular los niños, las mujeres y las personas con discapacidad. Además, Tailandia ha desempeñado un papel activo en la mejora de la capacidad de los Estados para prevenir los abusos en materia de derechos humanos, mediante la introducción de una resolución sobre cooperación técnica, en el 18° período de sesiones del Consejo, en septiembre de 2011, que recibió el apoyo unánime del Consejo.

70. Por otra parte, Tailandia fue elegida para presidir el Consejo de Derechos Humanos en el período transcurrido entre junio de 2010 y junio de 2011. En esta calidad, Tailandia se comprometió a mantener contacto y a oír y respetar las opiniones de todas las partes. Tailandia también dirigió la actividad fundamental de examinar la labor del Consejo con miras a aumentar su credibilidad y eficacia, en particular para abordar graves violaciones de los derechos humanos. A fin de facilitar un debate franco y en profundidad sobre la manera de mejorar la eficiencia del Consejo sobre la base de un espíritu de cooperación, Tailandia acogió en Bangkok el retiro de embajadores sobre la revisión del Consejo, celebrado los días 8 a 10 de diciembre de 2010. La resolución adoptada en esta ocasión fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 2011. Uno de los resultados importantes de la revisión fue el fortalecimiento del segundo ciclo del examen periódico universal, que se centra en la aplicación de las recomendaciones recibidas durante el primer ciclo.

### **III. Observancia y cumplimiento de los principios fundamentales en materia de derechos humanos**

71. Las Constituciones de Tailandia de 1997 y 2007 contienen disposiciones claras que garantizan la protección de la dignidad humana, los derechos, las libertades y la igualdad de las personas, y estipula obligaciones del Estado de adoptar medidas para la realización de esos derechos. Se han promulgado las leyes pertinentes, así como directrices y planes estratégicos para la aplicación de esas leyes. Tailandia también ha adoptado una serie de instrumentos internacionales de derechos humanos, además de los esfuerzos emprendidos en el plano nacional para sostener los principios internacionales de derechos humanos.

#### **A. La no discriminación y el principio de igualdad**

72. Tailandia ha hecho esfuerzos para eliminar la discriminación contra grupos vulnerables, en particular los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y los ancianos, mediante la modificación de las leyes pertinentes a fin de permitir que esas personas tengan acceso y ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con los demás, como se ha descrito anteriormente.

73. Además, en su intento de eliminar la discriminación contra las personas que tienen problemas en su situación jurídica, Tailandia se comprometió a elaborar una estrategia nacional para abordar el problema de la condición jurídica y los derechos de las personas en 2005, e introdujo modificaciones en la Ley de nacionalidad en 2008. Las modificaciones tienen el propósito de hacer frente al problema que tienen algunos grupos de la población, por ejemplo las personas "que no figuran en las encuestas": inmigrantes que han huido a Tailandia, que han residido en el país durante largo tiempo y no han podido regresar a sus países de origen, con inclusión de apátridas y personas "sin raíces", a fin de que puedan adquirir una situación jurídica apropiada, recibir protección legal y también acceso a los servicios básicos esenciales, como la atención de la salud y la educación, en pie de igualdad con el resto de la población, así como para llevar una vida normal en la sociedad y participar en el desarrollo del país hasta lograr su máximo potencial. En materia de educación, por una resolución del Consejo de Ministros de 2005, todos los niños deben recibir 15 años de educación básica, sin discriminación, con independencia de su nacionalidad o de su capacidad de presentar ningún documento oficial, de conformidad con la política de educación para todos. El Estado subvencionará los gastos de las instituciones educativas para que puedan llevar a cabo estas medidas.

74. En cuanto a las víctimas de la trata de personas, la mayoría de las cuales son mujeres y niños de Tailandia y de países vecinos, se han realizado esfuerzos para prestarles asistencia y protección, sin ninguna discriminación. Son igualmente consideradas víctimas que necesitan tratamiento, rehabilitación y reparación, con independencia de su origen étnico, idioma o pertenencia tribal. Si las víctimas no son tailandesas, se realizarán esfuerzos para garantizar su repatriación segura a los países de origen. Se les concede el derecho de residir en Tailandia durante la tramitación de sus casos y se les presta asistencia para localizar a sus familias en sus países de origen. Se han establecido mecanismos para facilitar la eficacia de estas actividades, con inclusión de memorandos de entendimiento sobre directrices operativas comunes, cooperación y coordinación entre Estados, entre el Estado y el sector privado y dentro del sector privado, tanto a nivel nacional como internacional.

75. En cuanto al sistema de justicia penal, cuando se plantea una causa, el tribunal la tramitará de manera justa y sin discriminación, con independencia de la situación jurídica del demandado y del demandante, o si son apátridas o no tienen una situación jurídica clara. Existen varias ONG tailandesas y organizaciones internacionales dispuestas a prestar asistencia durante el juicio, trabajando estrechamente y de forma independiente con las víctimas, sin ninguna intervención u obstrucción por parte del Estado.

76. Tailandia cuenta con ONG y medios de comunicación sólidos y libres, que pueden actuar como mecanismos de frenos y contrapesos y pueden vigilar las violaciones de derechos humanos u otros actos de injusticia o discriminación llevados a cabo por el Estado, por el sector no gubernamental o por personas individuales. Tienen plena libertad para expresar sus quejas y defender a aquellos cuyos derechos han sido vulnerados, haciendo que el Estado defienda los principios de derechos humanos, tanto en sus políticas como en su aplicación. En otras palabras, actúan como organismos de control de la sociedad en cuanto a las violaciones de derechos humanos.

## **B. Promoción de los principios de derechos humanos**

77. Antes de la creación de los órganos independientes de derechos humanos conforme a lo establecido en la Constitución de 1997 y en la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, B.E. 2542 (1999), las actividades de promoción de los derechos humanos consistían en medidas especiales dirigidas a grupos específicos, aplicadas por los organismos gubernamentales responsables del cumplimiento de las obligaciones

dimanantes de determinadas convenciones o por redes de ONG que se ocupaban de estas cuestiones, por ejemplo los derechos de la mujer, los niños, las personas con discapacidad, las minorías étnicas, etc. Se han realizado esfuerzos para difundir ampliamente los conocimientos y la comprensión de los principios de derechos humanos contenidos en esos instrumentos.

78. Tras la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2001, existe un organismo central directamente responsable de la difusión de los principios de derechos humanos. Se ha elaborado un plan de educación en materia de derechos humanos, centrado claramente en la educación en esta esfera, tanto en el ámbito académico como en el no académico. Para el sistema no académico, la enseñanza se ha dirigido a grupos específicos y en instituciones públicas y privadas, así como en órganos administrativos locales. Se han realizado esfuerzos para crear un cuerpo de conocimientos mediante la promoción de las investigaciones y la capacitación de profesionales y voluntarios y a través de la educación pública, utilizando todos los medios de comunicación. Además, la promoción de los principios de derechos humanos incumbe específicamente a determinados organismos gubernamentales: el Ministerio de Educación, encargado de elaborar e integrar los planes de estudios sobre derechos humanos en la educación académica de todos los niveles, desde el preescolar hasta el nivel terciario; el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, que tiene a su cargo la promoción de los derechos del niño, de la mujer y de las personas con discapacidad, por conducto de la Oficina de promoción del bienestar social, protección y empoderamiento de los grupos vulnerables, la Oficina de asuntos de la mujer y desarrollo de la familia y la Oficina de promoción y desarrollo de la calidad de vida de las personas con discapacidad, respectivamente; la Oficina del Fiscal General, que se ocupa de la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales; y el Departamento de Protección de los Derechos y Libertades, que depende del Ministerio de Justicia, y está encargado de la difusión de los conocimientos relativos a los derechos civiles, los derechos políticos, los derechos de los grupos étnicos y los derechos de protección contra la tortura, de conformidad con los instrumentos internacionales en los cuales Tailandia es parte.

79. Los esfuerzos encaminados a difundir los principios de los derechos humanos se han realizado directamente y también a través de los medios de comunicación. La difusión directa es llevada a cabo por el poder legislativo y el ejecutivo, los organismos gubernamentales, las instituciones educativas y ONG, entre ellos figuran la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Departamento de Protección de los Derechos y Libertades, que depende del Ministerio de Justicia. La educación pública se ha organizado mediante instituciones académicas y no académicas, cursos de capacitación y seminarios. Se ha elaborado un plan de estudios de enseñanza y aprendizaje para sensibilizar a los maestros y al personal docente, los funcionarios administrativos locales y los voluntarios en materia de derechos humanos. Se han organizado reuniones y talleres para facilitar el intercambio de experiencias entre todos los profesionales que intervienen en el sistema de justicia, con inclusión de la policía, los fiscales, los jueces, el personal del Departamento de Establecimientos Penitenciarios, el personal del Centro de Observación y Protección de la Juventud y los comités provinciales de protección de la infancia de todo el país.

80. La difusión por conducto de los medios de comunicación incluye varias formas de publicaciones, tales como libros, folletos y periódicos; las investigaciones sobre derechos humanos, por ejemplo sobre los reclusos y los niños en el sistema judicial, los derechos del niño, la violencia y los niños, etc.; la supervisión y evaluación de los planes de estudios sobre derechos humanos en las instituciones educativas de nivel inferior al terciario; la investigación y desarrollo sobre la enseñanza y aprendizaje y los planes de estudio en materia de capacitación; las campañas de educación pública a través de los medios audiovisuales, como la radio, la televisión y la presentación de vídeos, y los medios electrónicos, como Internet y el correo electrónico.

## C. Resumen general de la situación y directrices para la aplicación

### 1. Situación general

81. Con respecto a la situación de los grupos vulnerables, como los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas desfavorecidas y las minorías étnicas, entre otros, Tailandia reconoce la necesidad de prestar asistencia a esos grupos, de conformidad con sus obligaciones dimanantes de los instrumentos de derechos humanos en los que es parte. En general, la situación de los grupos vulnerables ha mejorado considerablemente. Los niños y los jóvenes reciben una mejor atención y gozan de una mejor calidad de vida en todos los aspectos, tales como la atención de la salud, la educación y la protección social. Los niños que se encuentran en circunstancias difíciles (niños maltratados o explotados, niños con discapacidad, huérfanos, niños afectados por el VIH/SIDA, niños que padecen problemas sociales y niños en conflicto con la ley) han recibido una mayor atención del Estado y de la sociedad en general. Se han realizado esfuerzos para mejorar la situación de los niños que carecen de situación jurídica mediante la mejora del acceso al registro de nacimientos, servicios de atención de la salud y educación. La situación de la mujer ha mejorado, tanto en el hogar como en la sociedad en general, en lo que respecta a disponer de más oportunidades para su educación y desarrollo profesional, libertad e independencia, igualdad ante la ley y participación en la sociedad y en la vida política. Ha habido un aumento del número de mujeres que ocupan puestos ejecutivos en las empresas y en el sector público. Sin embargo, debido a sus condiciones vulnerables, siguen existiendo violaciones de derechos en estos grupos de población, en particular la explotación sexual y laboral, la trata de personas y la incapacidad para acceder a los servicios básicos. Por lo tanto, el Estado tiene que aplicar medidas para proteger a estos grupos vulnerables y para hacer posible su acceso a sus derechos de manera más igualitaria, así como para reforzar la aplicación de la ley a fin de castigar a los perpetradores de la violación de esos derechos.

82. En cuanto a los progresos registrados en el sistema legal y judicial, se han modificado diversas leyes y se han promulgado otras para recoger los principios de derechos humanos, en particular la Ley de protección a las víctimas de la violencia doméstica, B.E. 2550 (2007) y las leyes que modifican el Código Penal y el Código Civil y Comercial en lo tocante a la igualdad en los asuntos de familia. También se han realizado esfuerzos para reformar la administración de justicia mediante la separación del poder judicial y el Ministerio de Justicia; la creación de tribunales especiales; la sensibilización del personal en todos los niveles del sistema judicial con respecto a los principios de derechos humanos; y mediante la adopción de un enfoque sistemático para brindar protección y reparación a las víctimas. No obstante, y pese a los progresos indicados, siguen existiendo problemas. Algunas de las leyes y procedimientos del sistema judicial han quedado anticuados debido a los constantes cambios de la situación y, por lo tanto, necesitan la introducción de mejoras para aumentar la eficacia en la protección de los derechos, especialmente en lo tocante a la aplicación de la ley, la eficiencia y la ética del personal judicial, desde la investigación hasta el enjuiciamiento, la protección de los testigos, los juicios y el dictado de sentencias, la atención de los reclusos y la rapidez de la reparación.

83. En cuanto a la situación social, comunitaria y ambiental, se ha establecido el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana para ocuparse del desarrollo social, la justicia y la igualdad, así como de la promoción de la seguridad en la familia y la comunidad. El Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente se ha creado para ocuparse de la restauración y el uso sostenible de los recursos naturales, el medio ambiente y los conocimientos locales como capital social, y también de la gestión sistemática y el desarrollo de los recursos naturales. Sin embargo, la protección de los derechos de las

personas en las comunidades rurales sigue representando un reto. Es menester que el Estado preste más atención a la mejora del proceso de participación, a fin de involucrar a todas las partes interesadas, especialmente la población local, en la adopción de decisiones sobre grandes proyectos de desarrollo que pueden tener impacto en sus vidas, los recursos naturales, el medio ambiente y el sistema ecológico. Se deben aplicar leyes más estrictas para proteger a la población local de violaciones de derechos por la realización de proyectos de desarrollo públicos e inversiones del sector privado. También se debe prestar atención al fortalecimiento de las comunidades en el proceso de descentralización para empoderarlas a fin de que puedan ejercer sus derechos de manera más eficaz.

84. Tailandia todavía tiene diferencias sociales y desigualdades en cuanto al acceso a los derechos, las oportunidades y los servicios básicos. El Estado tiene el deber de llevar la justicia a la sociedad, reducir las diferencias económicas y sociales y elevar la calidad de vida de toda la población tailandesa. Esto puede conseguirse mediante la introducción de importantes reformas en varios aspectos, con el fin de defender la igualdad y la justicia y de brindar igualdad de oportunidades a todas las personas, como se prometió en la declaración de política que el Gobierno presentó al Parlamento.

## **2. Directrices para la aplicación**

85. Tailandia cuenta con una amplia gama de mecanismos para la protección de los derechos de las personas. Su Constitución garantiza los derechos y las libertades de la población de conformidad con los principios de derechos humanos. Los principios consagrados en la Constitución se han recogido en políticas estatales, leyes y planes estratégicos destinados a garantizar la realización de esos principios en la práctica. Se han creado varios comités nacionales con el objetivo de supervisar la protección de los derechos humanos en diversos aspectos, y esa labor y responsabilidad también se ha descentralizado hacia los órganos administrativos locales, lo que ha dado lugar a una mejor coordinación y a una labor más integrada, desde el nivel nacional hasta el regional y el local. Esto ayuda a establecer una orientación clara y directrices para futuros proyectos y actividades encaminados a mejorar la protección de los derechos humanos en Tailandia, con amplia participación de todos los sectores.

86. Los organismos estatales y las ONG son los mecanismos básicos para llevar las políticas a la práctica en lo tocante a la supervisión de la situación de los derechos humanos, la búsqueda de soluciones y el ofrecimiento de protección a las víctimas, de manera adecuada, justa y rápida. El Estado debe fortalecer aún más estos mecanismos existentes, asegurar la aplicación de los planes, hacer más estricta la aplicación de la ley, ampliar la participación de todos los sectores, mejorar el proceso de descentralización y fomentar la capacidad de los órganos administrativos locales para garantizar la protección de los derechos de la población local.

87. Una iniciativa notable para la mejora de la protección de los derechos humanos es la reforma de la justicia y el cumplimiento efectivo de la ley. El poder judicial ha sido separado del Ministerio de Justicia, atribuyéndose las facultades de enjuiciamiento y dictado de sentencias a los tribunales, y la gestión de la justicia al Ministerio de Justicia. Esta iniciativa ha hecho posible la reforma y la introducción de leyes destinadas a fortalecer la protección de los derechos humanos. Sin embargo, la aplicación sigue representando un reto, ya que supone el desarrollo de una actitud y una comprensión correctas y de las aptitudes necesarias por parte de los profesionales. Se requieren más esfuerzos en cuanto a la evaluación y seguimiento de la nueva legislación para determinar la existencia de obstáculos en la aplicación y señalar si es necesario introducir ajustes. Esta responsabilidad es compartida por muchas partes interesadas. Se han realizado esfuerzos para mejorar los conocimientos y la comprensión entre los profesionales, junto con la supervisión y

evaluación de la actual aplicación de las leyes, con miras a garantizar la aplicación plena y efectiva de la legislación.

88. Una de las principales responsabilidades de los organismos fundamentales de derechos humanos, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio de Justicia y otros organismos estatales, consiste en alentar la participación activa de todos los sectores de la sociedad en la promoción y protección de los derechos humanos. Las ONG y los medios de comunicación desempeñan funciones importantes en garantizar la aplicación plena y efectiva de estos instrumentos y en mantener al público bien informado acerca de la situación. Existen varias redes dedicadas a las cuestiones de derechos humanos, como las redes conjuntas del Gobierno y ONG, redes de ONG, redes de la sociedad civil y redes de los medios de comunicación. El Gobierno ha sido sincero en sus esfuerzos encaminados a fortalecer la capacidad de esas redes, así como de las organizaciones comunitarias y los voluntarios que actúan en varios ámbitos relacionados con los derechos humanos, con inclusión de la trata de personas en el norte, los derechos de los niños y las mujeres, las minorías étnicas y las asambleas tribales. Esas redes son un testimonio de la participación intensa y activa de la población y de sectores de la comunidad en la promoción y protección de los derechos humanos.

---